



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 24-2019 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29MAR019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 23-2019**

Se dio lectura al Acta N° 23-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 23-2019.

**III. ACCIONES PARA REDUCIR EL GASTO OPERATIVO DEL CEFAFA, 2019**

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, la propuesta de acciones para reducir el gasto operativo del CEFAFA, 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA**

**Art. 18.-** Los gastos administrativos y de venta del CEFAFA durante un ejercicio fiscal, se cubrirán con una cantidad no superior al treinta y cinco por ciento del presupuesto de su plan operativo anual.

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2019**

**Art. 20.-** Es responsabilidad de cada área el eficiente uso de los recursos y de hacer un uso racional de los gastos operativos, ejecutando únicamente los necesarios para el buen funcionamiento del CEFAFA, evitando caer en gastos que son prescindibles, respetando los lineamientos de austeridad que pudiera establecer la Dirección Superior del CEFAFA, así como lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público.

**Art. 26.-** La ejecución del presupuesto será en función del cumplimiento de metas de ventas y de otros ingresos del CEFAFA.

**B. JUSTIFICACIÓN**

Se realizó una revisión de la ejecución de los ingresos y el presupuesto de gastos operativos, en la cual se determinó que el gasto de CEFAFA, aunque cumple con el porcentaje de Ley, está muy cercano al límite legal, por lo que, en cumplimiento con lo establecido en la Política Presupuestaria, este gasto debe ajustarse a los ingresos percibidos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



MES	META DE VENTA	VENTA TOTAL	% CUMPLIMIENTO
ene-19	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información.		
feb-19			
Proy. mar-19			
Totales			

Promedio	\$ 645,000.00	\$ 513,964.23	79.68%
----------	---------------	---------------	--------

GASTO OPERATIVO			
MES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
ene-19	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información.		
feb-19			
Proy. mar-19			
Totales			
Promedio			

% DE COBERTURA DEL GASTO TRIMESTRAL SOBRE LAS VENTAS	<b>34.74%</b>
--	---------------

**C. MEDIDAS DE AJUSTE DEL GASTO OPERATIVO 2019**

1. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Salarios, se realiza una provisión de bonificación de junio, indemnización y aguinaldos.

2. En enero y febrero, se provisionó la bonificación en un 100% del salario; se propone continuar la provisión pero por el 50% del salario del personal que quedará en planilla, de marzo a junio, con el objeto de otorgar una bonificación de hasta un 50% del salario, según detalle:

**NUEVO PRESUPUESTO AJUSTADO PARA BONIFICACIÓN**

LÍNEAS DE TRABAJO	NOMBRE LÍNEAS DE TRABAJO	PROVISIONADO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
LT 0101	DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 13,028.82	\$ 3,257.21	\$ 3,257.21	\$ 3,257.21	\$ 3,257.21	\$ 26,057.64
LT 0102	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERÍA	\$ 7,418.33	\$ 1,854.58	\$ 1,854.58	\$ 1,854.58	\$ 1,854.58	\$ 14,836.66
LT 0201	SUMINISTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LT 0202	COMERCIALIZACIÓN	\$ 6,745.83	\$ 1,686.46	\$ 1,686.46	\$ 1,686.46	\$ 1,686.46	\$ 13,491.66
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,192.98</b>	<b>\$ 6,798.25</b>	<b>\$ 6,798.25</b>	<b>\$ 6,798.25</b>	<b>\$ 6,798.25</b>	<b>\$ 54,385.96</b>

**AHORRO EN BONIFICACIÓN**

LÍNEAS DE TRABAJO	NOMBRE LÍNEAS DE TRABAJO	MONTO DE AHORRO
LT 0101	DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 36,774.82
LT 0102	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERÍA	\$ 11,682.50
LT 0201	SUMINISTROS	\$ 275.00
LT 0202	COMERCIALIZACIÓN	\$ 11,002.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 59,734.82</b>

**3. Medidas en provisiones de indemnizaciones**

a. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Salarios, se realiza una provisión de bonificación de junio, indemnización y aguinaldos.

b. Se propone que todas las indemnizaciones se apliquen, primeramente contra la provisión de indemnización y si hubieran montos sin cubrirse con esta provisión, se apliquen al gasto del mes.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Medidas en Plazas vacantes de dependientes.
- Se presupuestaron 10 plazas de dependientes por servicios profesionales por un honorario mensual de \$ 360.00.
  - Se propone que toda plaza vacante o de refuerzo de sucursales, se contrate bajo las modalidades de servicios profesionales temporales en función de los turnos que se necesiten en las sucursales seleccionadas.

5. Medidas de reducción del gasto por plazas vacantes que no serán contratadas:
- Plazas que no se llenarán en Gerencia General: 1 Auxiliar de Soporte Técnico, 1 Asistente de Gerencia General y 1 Auxiliar de Auditoría.
  - Plazas que no se llenarán en Gerencia Financiera: 1 Jefe de Presupuesto; 1 Auxiliar de Contabilidad y 1 Auxiliar de Créditos.
  - Plaza que no se llenará en Gerencia Comercial: Jefe de Abastecimiento.
  - Plazas que no se llenarán en Gerencia de Adquisiciones: 1 Técnico de Adquisiciones
  - Plazas que no se llenarán en Gerencia Administrativa: 1 Auxiliar de Mantenimiento.

6. Medidas de reducción en gasto de publicidad complementaria
- La Gerencia Comercial procedió a revisar las erogaciones que tiene aprobadas para publicidad en el Presupuesto del Departamento de Mercadeo, determinando que existen gastos que no son prioritarios y que pueden prescindirse de su ejecución, generando los siguientes ahorros:

- Artículos promocionales adicionales y otros gastos de servicios de masajistas y fisioterapeuta de la próximas dos carreras de RUN EL SALVADOR US\$4,000.00

7. Medidas para reducir otros costos en sucursales
- La Gerencia Comercial analizará sucursales de primera categoría que ameriten trasladarse a segunda o tercera categoría, sea por horarios de atención o por la clase de medicamentos que se despachan y su demanda.

- La Sucursal Santa Ana actualmente está categorizada como establecimiento farmacéutico de primera categoría, pero debido a que su horario no es mayor a las 10 horas diarias (de 8 a.m. a 5 p.m.) y que actualmente no se están vendiendo productos biológicos, biotecnológicos o citostáticos, será trasladada a segunda categoría, por lo que se prescindirá del Jefe Regente con un salario de US\$ 700 mensuales para contratar un Regente Externo con un honorario de US\$ 180.00 mensuales.

8. Como última medida de reducción del gasto, se presenta una propuesta de desvinculación por reestructuración de personal, según lo siguiente:

**D. PROPUESTA DE DESVINCULACIÓN POR REESTRUCTURACIÓN MES DE MARZO 2019.**

**1. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA.**

**ART. 9: Son atribuciones y Deberes del Consejo.**

Literal e; Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente, y a propuesta de este al resto del Personal.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**ART. 54: INDEMNIZACIONES**

El Consejo Directivo, como máxima autoridad del CEFAFA y en cumplimiento a su Ley y Reglamento Interno, creará anualmente las partidas presupuestarias para responder por las indemnizaciones y prestaciones de carácter laboral de su personal.

Las indemnizaciones a favor de los trabajadores se calcularán y pagarán con base en lo establecido en el Código de Trabajo.

**ART. 65: literal i.**

Son obligaciones del CEFAFA, literal i. Cumplir con las obligaciones que le imponga el Código de Trabajo y las demás fuentes de obligaciones laborales.

**2. CONSIDERACIONES**

a. A solicitud de los Gerentes de área, con el visto bueno de la Gerencia General, se presenta el personal del cual se prescindirá de sus servicios por cada área debido a reestructuración de personal del CEFAFA.

b. Se presenta los traslados que se realizarán para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA.

c. Se presenta el pago de prestaciones del personal a desvincular

d. Se presenta la reducción en salarios, aportes patronales mensuales y prestaciones anuales.

**3. PROPUESTA DE DESVINCULACIONES POR REESTRUCTURACIÓN 2019**

N°	EMPLEADO	PLAZA	SALARIO	PARÁMETROS PARA LA TOMA DE DECISIÓN
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>				
		AUXILIAR DE CONTROL DE INVENTARIOS	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN
		AUXILIAR DE CONTROL DE INVENTARIOS (APOYO A REHABILITACIÓN)	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN
<b>GERENCIA COMERCIAL</b>				
		AUXILIAR DE MERCADEO	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN
		AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN
		JEFE REGENTE SUCURSAL SANTA ANA	\$700.00	BAJO RENDIMIENTO EN LAS VENTAS DE LA SUCURSAL
<b>GERENCIA DE ADQUISICIONES</b>				
		AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN)	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. TRASLADOS POR REESTRUCTURACIÓN 2019

No.	EMPLEADO	PLAZA ACTUAL	MOVIMIENTOS	SUELDO ANTERIOR	SUELDO EN NUEVA PLAZA
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	AUXILIAR DE RRHH (FONDO REHABILITACIÓN)		PASARÁ COMO AUXILIAR DE INVENTARIOS (FONDO DE REHABILITACIÓN)	\$470.00	\$470.00
	AUXILIAR DE RRHH (CEFAFA)		TRASLADO DE PLAZA DE CEFAFA A FONDO DE REHABILITACIÓN	\$470.00	\$470.00
	<b>GERENCIA FINANCIERA</b>				
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD (FONDO CEFAFA)		TRASLADO A PLAZA DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD (FONDO DE REHABILITACIÓN)	\$470.00	\$470.00

**E. CONCLUSIONES**

1. Se hace necesaria la reestructuración de personal, para mejorar los gastos de la operatividad del CEFAFA.

2. El monto a pagar, considerando que ya se efectuó el pago del mes de marzo y vacaciones de primer periodo, incluye indemnización y aguinaldo proporcional, y es el siguiente:

Fondo CEFAFA	(5 personas)	\$ 1,914.73
Programa de Rehabilitación	(2 personas)	\$ 683.12

3. Es necesario los traslados del personal para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA de acuerdo a detalle anteriormente presentado.

4. La reducción en el gasto operativo del CEFAFA por efecto de desvinculación de las plazas mencionadas anteriormente y traslados de plazas entre Fondos, a partir del 01ABR019, es por los siguientes montos, según detalle:

Ahorro anual por desvinculaciones	\$ 36,977.89
Ahorro anual por traslados	\$ 5,907.42
Ahorro total anual por desvinculaciones y traslados (9 meses)	\$ 42,885.31

5. El ahorro o reducción total del gasto en CEFAFA por la implementación de todas las medidas descritas, asciende a un monto aproximado de **US\$ 106,620.13**.

6. Es importante mencionar que se continuará monitoreando el ingreso real; y sobre la base del mismo, se podrán plantear otras propuestas de reducción de gastos y si fuera necesario, una modificativa presupuestaria para ajustar ingresos y gastos, a fin de alcanzar el punto de equilibrio en el menor tiempo posible.

**F. RECOMENDACIONES**

Esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Autorice la desvinculación por reestructuración del personal presentado, a partir del 31MAR019, con el pago de sus respectivas prestaciones laborales.
2. Autorice el traslado del personal del Fondo CEFAFA al Programa de Rehabilitación presentado en esta exposición a partir del 01ABR019.
3. Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo de sesión del 22MAR019, donde se autorizó la contratación de un Auxiliar de Soporte Técnico.
4. Autorizar las medidas propuestas por la Administración para reducir el gasto operativo, en cumplimiento con el Art. 18 de la Ley de CEFAFA y la Política Presupuestaria 2019.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la desvinculación por reestructuración del personal presentado, a partir del 31MAR019 y el pago de sus respectivas prestaciones laborales, según detalle siguiente:

N°	EMPLEADO	PLAZA	SALARIO	PARÁMETROS PARA LA TOMA DE DECISIÓN	
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
1	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	AUXILIAR DE CONTROL DE INVENTARIOS	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN	
2		AUXILIAR DE CONTROL DE INVENTARIOS (APOYO A REHABILITACIÓN)	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN	
3		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN	
<b>GERENCIA COMERCIAL</b>					
4		AUXILIAR DE MERCADEO	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN	
5		AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO	\$470.00	REESTRUCTURACIÓN	
6		JEFE REGENTE SUCURSAL SANTA ANA	\$700.00	BAJO RENDIMIENTO EN LAS VENTAS DE LA SUCURSAL	
<b>GERENCIA DE ADQUISICIONES</b>					
7	AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN)	\$445.00	REESTRUCTURACIÓN		

2. Autorizados los traslados del personal del Fondo CEFAFA al Programa de Rehabilitación, a partir del 01ABR019, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	EMPLEADO	PLAZA ACTUAL	MOVIMIENTOS	SUELDO ANTERIOR	SUELDO EN NUEVA PLAZA
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
1	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	AUXILIAR DE RRHH (FONDO REHABILITACIÓN)	PASARÁ COMO AUXILIAR DE INVENTARIOS (FONDO DE REHABILITACIÓN)	\$470.00	\$470.00
2		AUXILIAR DE RRHH (CEFAFA)	TRASLADO DE PLAZA DE CEFAFA A FONDO DE REHABILITACIÓN	\$470.00	\$470.00
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>					
3		AUXILIAR DE CONTABILIDAD (FONDO CEFAFA)	TRASLADO A PLAZA DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD (FONDO DE REHABILITACIÓN)	\$470.00	\$470.00

3. Autorizado que se deje sin efecto el acuerdo N° 3 de Acta 23-2019 de Consejo Directivo de sesión del 22MAR019, donde se autorizó la contratación de un Auxiliar de Soporte Técnico.

4. Autorizadas las medidas propuestas por la Administración para reducir el gasto operativo, en cumplimiento con el Art. 18 de la Ley de CEFAFA y la Política Presupuestaria 2019.

**IV. GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS COMERCIALES PERÍODO OCT018-MAR019.**

La Srta. Jefe del Depto. de Compras Comerciales presentó al Consejo Directivo, el informe de la gestión del departamento de compras comerciales del periodo de OCT018 a MAR019, con el fin de dar a conocer los procedimientos de compras que a la fecha se han ejecutado, asimismo la forma como se ha ejecutado el proceso según la asignación presupuestaria para compras comerciales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. EXPOSICION**

1. Funciones principales de la Jefatura de compras comerciales, brevemente se hizo una descripción de las funciones principales que realiza el Dpto. de Compras. Es importante destacar que dichas funciones no están actualizadas con relación al Manual de Funciones del CEFAFA.

2. Procedimiento de compras comerciales, explicación del proceso actual de compras comerciales y principales detalles de verificación para las compras.

3. Presentación de Cuadro comparativo y análisis de Compras vrs. Ventas 2018. Cuadro comparativo compras vrs. ventas (1er. trimestre) 2018-2019, gráfico comparativo Compras vrs. Ventas 2018-2019 y el punto de equilibrio, venta diaria promedio actual.

4. Proveedores. Se detallaron algunas de las estrategias que se están realizando con los proveedores como: negociación de precios y mejores ofertas basados en escalas de compras de productos de alta rotación, mejorando la rentabilidad. Asimismo porcentajes de descuento adicionales para aplicárselo al cliente, planes especiales para fidelización (Productos nuevos, cupones, canjes y producto bandeado) de pacientes, alianzas estratégicas con proveedores (promociones mensuales o por períodos definidos).

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibido y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



coordinación con departamentos de Ventas (analistas), Ventas Corporativas y Abastecimiento para disminuir el stock de productos ISBM sin rotación y con los proveedores se están trabajando propuestas para proceso de devolución (C. Imberton, Leterago, Paill), coordinación para pagos de notas de créditos (Farmacéuticos Genéricos, Leterago) y elevar la categoría de la Despensa CEFAFA (mejora de condiciones del crédito de proveedores).

**B. CONCLUSIONES**

1. Mejoramiento y agilización de los procesos de Compras Comerciales.
2. Pronta respuesta de los proveedores (abastecimiento).
3. Sucursales abastecidas con producto de alta-mediana rotación y variedad.
4. Respuesta rápida a las demandas de las sucursales.
5. Resultado: Incremento en las ventas.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la gestión del departamento de compras comerciales del período de OCT018 a MAR019.

**V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS DEPURADORES CONTABLES POR SERVICIOS PROFESIONALES.**

El Sr. Gerente Administrativo en funciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dos depuradores contables por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL  
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**Capítulo II**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE Art. 9, Literal B-** Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

**B. CONSIDERACIONES**

**Se requiere contratar (2) Depuradores Contables:** Esta necesidad surge por el traslado de la Señorita Angélica Guadalupe Vásquez Miranda a la plaza de Auxiliar de Tesorería efectiva a partir del 01ENE019 y del traslado del señor Eslid Antonio Iraheta Galdámez a la plaza de Auxiliar de Contabilidad efectiva a partir del 01FEB019, quienes se desempeñaban como Depuradores Contables por Servicios Profesionales. Asimismo, en fecha 24ENE019, se autorizó la contratación de las señoritas Victoria Esmeralda Ayala Hernández y Celia del Carmen González Cortez, quienes decidieron declinar del proceso.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

1. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Depurador contable por Servicios profesionales, a tiempo completo, con honorarios de US\$ 500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller Comercial y/o estudiante Universitario en Licenciatura en Contaduría pública, Licenciatura en Administración de empresas o carreras afines

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 22



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Licenciatura en Contaduría Pública (UTEC 1986)	Ministerio de Defensa Nacional	Técnico Contable (Retiro por pensión)	ENE001/ DIC014
		Hospital Militar Central	Diversas Áreas	NOV1983/ DIC2000
	Bachiller Contable	Ministerio de Defensa Nacional	Técnico Contable (Retiro por pensión)	FEB1997/ DIC018
		Hospital Militar Central	Contador FAE	MAR1990/ ENE1997

**D. CONCLUSIÓN**

Con la contratación de las dos personas antes presentadas, se agilizaría los procesos de depuración de las cuentas contables y a la vez se continuaría con el saneamiento de los estados financiero, situación que ha sido observada por los entes fiscalizadores.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para:

1. La contratación de los señores Nelson Ernesto López Martínez y Héctor Antonio Vásquez Hernández, para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios de US\$ 500.00 mensuales.
2. Que a los candidatos seleccionados se proceda a realizarles la prueba poligráfica, y de acuerdo a los resultados, se les comunicara para que completen la documentación al departamento de RRHH. Fecha de ingreso: 03ABR019.
3. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato de carácter eventual, para el período del 03ABR019 al 31DIC019.
4. Que las personas que se contraten, pertenezcan a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de los señores Nelson Ernesto López Martínez y Héctor Antonio Vásquez Hernández, para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios de US\$ 500.00 mensuales.
2. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba poligráfica, y de acuerdo a los resultados, se les comunique que presenten la debida documentación al departamento de RRHH, a partir del 03ABR019
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios, a efecto de que elabore el contrato de carácter eventual, para el período del 03ABR019 al 31DIC019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Autorizado que las personas que se contraten, pertenezcan a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables.

**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN DENOMINADA COMPRA DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2019.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones en funciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada Compra de vacunas para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

US\$ 65,000.00 Fondo de Apoyo al COSAM

**B. ANTECEDENTES**

1. En fecha 19FEB019, el Honorable Consejo Directivo del CEFAPA autorizó iniciar el proceso para la compra de vacunas, para el COSAM.
2. El 05MAR019, se publicó el requerimiento en COMPRASAL, debido a correcciones en el requerimiento B4, se estableció fecha límite para recepción de ofertas 12MAR019.
3. La recepción de ofertas se realizó el 12MAR019.
4. El período de evaluación inició el 18MAR019 y finalizó el 28MAR019.

**C. REQUERIMIENTO DE VACUNAS**

COSAM L.G. 12/2019. denominada "COMPRA DE VACUNAS PARA EL COSAM"				
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	MED-51006	450	SOLUCIÓN INYECTABLE EN JERINGA PRELLENADA/ UNIDAD	VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA CONJUGADA 13 VALENTE ADSORBIDA (0.5ML POLISACARIDO DEL SEROTIPO NEUMOCOCICO1',3',4',5',6A',6B',7F',9V',14',18C',19A',19F',23F'. CONJUGADOS CON LA PROTEINA TRASPORTADORA CRM Y ADSORBIDAS EN FOSFATO DE ALUMINIO ( 0, 125MG DE ALUMINIO)
2	MED-51014	125	FRASCO VIAL 0.5 ML/ UNIDAD	NEUMOCOCO (23 VALENTE) POLISACARIDOS DFE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE SERO TIPO: 1, 2, 3, 4, 56B7F, 8, 9N, 10,11A, 12F14, 15B, 17F, 20, 22F, 23F, 33 (23MICROGRACOS DE LOS 23 SEROTIPOS PARA UNA DOSIS).
3	MED-51018	50	FRASCO MONODOSIS/ UNIDAD	VACUNA ANTIMENINGOCOCICA POLISACARIDA PARA CERO GRUPOS A, C, Y, Y W-135 CONJUGADO CON TOXOIDE DIFTERICO 0.5ML. SOLUCION INYECTABLE.
4	MED-51020	75	FRASCO VIAL LIOFILISADO CON JERINGA PRELLENADA CON DILUYENTE/ UNIDAD	VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA. PREPARADA LEOFILISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 33 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5ML. POLVO DILUYENTE PARA SOLUCION INYECTABLE.
5	MED-51022	100	FRASCO DE 1ML POR UNIDOSIS/UNIDAD	VACUNA ANTIHEPATITIS "A" INACTIVADA ADULTO.
6	MED-51008	350	SOLUCIÓN INYECTABLE EN JERINGA PRELLENADA/UNIDAD	VACUNA ANTIINFLUENZA CONO NORTE TEMPORADA 2019. ADULTO.
7	MED-51024	100	SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR 0.5 ML/ UNIDAD	VACUNA ANTIPAPILOMA 9.SEROTIPOS

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De los siete (07) ítems solicitados por el COSAM, se contó con la participación de dos sociedades, Droguería Americana y Droguería Santa Lucía; se recibió por parte de la primera sociedad oferta para el código MED-51006 y por parte de la segunda sociedad, los códigos MED-51006 y MED-51020.

De las ofertas presentadas se sometieron a evaluación, obteniendo el resultado según detalle siguiente:

OFERTA N°	N° ÍTEM OFERTADO	EMPRESA	CANTIDAD	MONTO	COMENTARIO
1	1	DROGUERIA AMERICANA. S.A. DE C.V.	450 Pfizer	\$31,716.00	La especialista recomendó en la evaluación adjudicar ítem 1 a Droguería Americana, S.A. de C.V., por ser una marca reconocida y de Buena calidad, además es la misma que se ha estado utilizando anteriormente en el HMC y por la necesidad de inmunizar a los grupos de riesgo que necesitan la vacuna.
2	1	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	450 Pfizer	\$33,399.00	Droguería Santa Lucía no presentó la documentación requerida para el proceso de evaluación, además no se comprometía a conservar la cadena de frío de las vacunas durante la entrega.
	4		75	\$ 3,069.75	

1. Droguería Americana presentó casi toda la documentación solicitada en el requerimiento de COMPRASAL para el ÍTEM 1, a excepción del certificado de inscripción ante la DNM que compruebe que la vacuna ofertada está registrada ante el ente rector, empero, dicho dato fue corroborado en el sitio Web de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y existe registro de inscripción vigente.

Asimismo, el especialista responsable de la evaluación recomendó adjudicar el referido ítem a Droguería Americana, ya que es de marca Pfizer, además por ser que se ha estado utilizando en el HMC anteriormente y por la necesidad de inmunizar a los grupos de riesgos.

2. La sociedad Droguería Santa Lucía también ofertó el ítem 1 marca Pfizer pero a US\$ 3.74 USD más caro en el precio unitario que el presentado por Droguería Americana haciendo una diferencia de total de US\$ 1,683.00, en la adquisición de la vacuna. De igual forma Droguería Santa Lucía no presentó la documentación solicitada para la evaluación siendo esta la Declaración jurada en acta notarial que garantice que las vacunas mantendrán la cadena de frío durante las entregas, por lo tanto, siendo requisito indispensable para garantizar la calidad del medicamento fue elemento adicional para no considerar la oferta de Droguería Santa Lucía.

**D. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar la adjudicación a Droguería Americana, S.A. de C.V., del ítem 1 VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA CONJUGADA 13 VALENTE ADSORBIDA (0.5ML POLISACARIDO DEL SEROTIPO NEUMOCOCICO 1', 3', 4', 5', 6A', 6B', 7F', 9V', 14', 18C', 19A', 19F', 23F'. CONJUGADOS CON LA PROTEINA TRASPORTADORA CRM Y

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ADSORBIDAS EN FOSFATO DE ALUMINIO ( 0, 125MG DE ALUMINIO), por un monto total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES EXACTOS (US\$ 31,716.00) IVA Incluido, del proceso de Libre Gestión N° 12/2019 denominada "COMPRA DE VACUNAS PARA EL COSAM", según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	1	450	VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA CONJUGADA 13 VALENTE ADSORBIDA (0.5ML POLISACARIDO DEL SEROTIPO NEUMOCOCICO 1',3',4',5',6A',6B',7F',9V',14',18C',19A',19F',23F'. CONJUGADOS CON LA PROTEINA TRASPORTADORA CRM Y ADSORBIDAS EN FOSFATO DE ALUMINIO ( 0, 125MG DE ALUMINIO)	\$ 31,716.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 31,716.00</b>

b. Autorizar que se notifique a las sociedades participantes el resultado del proceso.

c. Autorizar el cierre el proceso en COMPRASAL con el resultado expuesto detallando la oferta adjudicada a Droguería Americana, S.A. de C.V por un monto de US\$31,716.00. y las ofertas no consideradas por no cumplir con las exigencias establecidas en el requerimiento.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación a Droguería Americana, S.A. de C.V., del ítem 1 VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA CONJUGADA 13 VALENTE ADSORBIDA (0.5ML POLISACARIDO DEL SEROTIPO NEUMOCOCICO 1', 3', 4', 5', 6A', 6B', 7F', 9V', 14', 18C', 19A', 19F', 23F'. CONJUGADOS CON LA PROTEINA TRASPORTADORA CRM Y ADSORBIDAS EN FOSFATO DE ALUMINIO ( 0, 125MG DE ALUMINIO), por un monto total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES EXACTOS (US\$ 31,716.00) IVA Incluido, del proceso de Libre Gestión N° 12/2019 denominada "COMPRA DE VACUNAS PARA EL COSAM", según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.	1	450	VACUNA ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA CONJUGADA 13 VALENTE ADSORBIDA (0.5ML POLISACARIDO DEL SEROTIPO NEUMOCOCICO 1',3',4',5',6A',6B',7F',9V',14',18C',19A',19F',23F'. CONJUGADOS CON LA PROTEINA TRASPORTADORA CRM Y ADSORBIDAS EN FOSFATO DE ALUMINIO ( 0, 125MG DE ALUMINIO)	\$ 31,716.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 31,716.00</b>

2. Autorizado que se notifique a las sociedades participantes el resultado del proceso.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Autorizado el cierre del proceso en COMPRASAL, con el resultado expuesto detallando la oferta adjudicada a la sociedad Droguería Americana, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 31,716.00. y las ofertas no consideradas por no cumplir con las exigencias establecidas en el requerimiento.

**VII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 225 de fecha 27MAR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para el cambio de nombramientos de administradores de contratos y órdenes de compra para los procesos de adquisición del año 2019, requeridos por esa Gerencia y la modificativa del contrato de Servicios de Auditoría Externa del año 2018, considerando que son las personas idóneas para esos cargos, además de que poseen el conocimiento, experiencia, responsabilidad y cualidades necesarias, para desempeñar dicha función, según detalle siguiente:

**I. SOLICITUD DE CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO AUDITORIA EXTERNA 2018**

Debido a que el Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto ha sido nombrado como Gerente Administrativo y la Licda. Flor de María Melgar, Auxiliar de Contabilidad, ha sido promovida como Auxiliar de Auditoría Interna, ambos a partir del 01ABR019, y que por sus nuevas funciones y responsabilidades no podrán continuar fungiendo como administradores Titular y Suplente, respectivamente, de los Contratos de Auditoría Externa y Fiscal del año 2018, propongo como nuevos administradores de dichos contratos a los siguientes funcionarios:

Nombre de Contrato	Administradores de contrato actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoría externa financiera y fiscal del año 2018	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente

**II. SOLICITUD DE MODIFICATIVA DE CONTRATOS**

Debido a que los Administradores de Contrato Titular y Suplente fueron propuestos por esta Gerencia Financiera, solicito se proponga a Consejo Directivo la modificativa de los Contratos No. 74 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA AÑO DOS MIL DIECIOCHO" y No. 75 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ED AUDITORIA EXTERNA FISCAL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", en las cláusulas IX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para consignar los nombramientos de los nuevos administradores, titular y suplente, que propongo en esta oportunidad.

**III. ADMINISTRADORES DE OTROS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITADADOS POR LA GERENCIA FINANCIERA**

Asimismo, solicita el cambio de nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra titulares y suplentes, de los procesos que durante el presente año, sean requeridos por la Gerencia Financiera, según el siguiente detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Tipo de procesos	Administradores de contratos y órdenes de compra actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoría externa financiera y fiscal del año 2019	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente
Procesos de adquisición de bienes y servicios que sean requeridos por la Gerencia Financiera durante el año 2019	Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería – Suplente	Sr. Manuel Antonio Martínez, Auxiliar de Contabilidad – Titular Sr. Ricardo Antonio Rodríguez, Auxiliar de Contabilidad – Suplente

**IV. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el cambio de los administradores de contrato y órdenes de compra de los Contratos de Auditoría Externa y Fiscal del año 2018, según detalle siguiente:

Nombre de Contrato	Administradores de contrato actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoría externa financiera y fiscal del año 2018	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente

2. Autorizar la modificativa de los Contratos N° 74 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa financiera año dos mil dieciocho” y N° 75 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa fiscal año dos mil dieciocho, en las cláusulas IX. administrador del contrato, para consignar los nombramientos de los nuevos administradores, titular y suplente.

3. Autorizar el cambio del nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra titulares y suplentes, de los procesos que durante el presente año, sean requeridos por la Gerencia Financiera, según el siguiente detalle:

Tipo de procesos	Administradores de contratos y órdenes de compra actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoría externa financiera y fiscal del año 2019	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente
Procesos de adquisición de bienes y servicios que sean requeridos por la Gerencia Financiera durante el año 2019	Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería – Suplente	Sr. Manuel Antonio Martínez, Auxiliar de Contabilidad – Titular Sr. Ricardo Antonio Rodríguez, Auxiliar de Contabilidad – Suplente

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizados los cambios de los administradores de contrato y órdenes de compra de los Contratos de Auditoría Externa y Fiscal del año 2018, según detalle siguiente:

Nombre de Contrato	Administradores de contrato actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoría externa financiera y fiscal del año 2018	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vásquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Autorizada la modificativa de los Contratos N° 74 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa financiera año dos mil dieciocho y N° 75 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa fiscal año dos mil dieciocho, en las cláusulas IX. administrador del contrato, para consignar los nombramientos de los nuevos administradores, titular y suplente.

c. Autorizados los cambios del nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra titulares y suplentes, de los procesos que durante el presente año, sean requeridos por la Gerencia Financiera, según el siguiente detalle:

Tipo de procesos	Administradores de contratos y órdenes de compra actual	Nuevos Administradores de contrato
Contratos de Servicios Profesionales de auditoria externa financiera y fiscal del año 2019	Lic. José Roberto Vázquez Vides, Jefe de Presupuesto – Titular Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Suplente	Lic. Carmen Elena Aguilera Recinos, Jefe de Créditos – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vázquez, Auxiliar de Tesorería – Suplente
Procesos de adquisición de bienes y servicios que sean requeridos por la Gerencia Financiera durante el año 2019	Licda. Flor de María Melgar Rivera, Auxiliar de Contabilidad – Titular Srita. Angélica Guadalupe Vázquez Miranda, Auxiliar de Tesorería – Suplente	Sr. Manuel Antonio Martínez, Auxiliar de Contabilidad – Titular Sr. Ricardo Antonio Rodríguez, Auxiliar de Contabilidad - Suplente

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota de fecha 27MAR019, procedente de la empresa PIRSA, S.A. de C.V., en la cual hace referencia a la adjudicación de la Libre Gestión denominada Contratación de la elaboración de carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y aprobación de diseños ante la DNM, solicitando autorización de prorrogar por 90 días, la entrega de dicha carpeta técnica, debido a lo siguiente:

a. Recomiendan el reacomodamiento de la nueva planta farmacéutica, fuera de las instalaciones del edificio o estructura existente definida como lugar que albergaría el proyecto, debido a que dichas instalaciones fueron diseñadas utilizando cargas vivas y permanentes para uso de oficinas y no para albergar instalaciones farmacéuticas que requieren un gran cuidado y de una alta inversión; asimismo limitan la distribución de la planta farmacéutica y las actividades propias del proyecto, como el mantenimiento del equipo por mencionar uno. De igual forma limita la expansión y desarrollo hacia futuro.

b. Asimismo diseñar y posteriormente construir utilizando las instalaciones existentes no asegura el resguardo de la nueva planta farmacéutica, por ejemplo ante un movimiento telúrico.

c. La nueva planta será proyectada en el terreno que se encuentra al Nor-Oeste de las instalaciones actuales, para lo cual se requerirá del diseño estructural y construcción de una nave industrial, cuyas dimensiones y requerimientos adicionales para el correcto funcionamiento de la nueva planta farmacéutica serán proporcionados por PIRSA.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General solicito opinión a la Gerencia de Adquisiciones, quien en base a la recomendación del Administrador de Contrato, manifiesta que es de vital importancia lo solicitado por el contratado, a fin de salvaguardar la inversión a realizar por el CEFAFA, además de contribuir a un mejor diseño de la planta y a optimizar los flujos de trabajo, mejorando la eficiencia de ésta, por lo que es factible otorgar la prórroga de 90 días calendario solicitada por la empresa adjudicada.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que se autorice la prórroga solicitada de 90 días, para la entrega de la carpeta técnica del diseño y factibilidad

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



constructiva de una planta de producción farmacéutica y aprobación de diseños ante la DNM, a la empresa adjudicada PIRSA, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar a la empresa adjudicada PIRSA, S.A. de C.V., la prórroga solicitada de 90 días, para la entrega de la carpeta técnica del diseño y factibilidad constructiva de una planta de producción farmacéutica y aprobación de diseños ante la DNM, en base a la recomendación del Administrador de Contrato.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 232 de fecha 29MAR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual remite el informe sobre cierre de negociación por inmueble en venta en Av. Bernal", según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. En fecha 26FEB019, se reportó a Gerencia General que el inmueble de dos niveles ubicado sobre la Av. Bernal, frente al edificio de CEFAFA se encontraba en venta, por lo cual se ordenó efectuar investigación sobre el precio de venta y aspectos legales del mismo, para la toma de decisiones. El precio base de venta establecido por el banco fue por **\$133,141.43**

2. Se llamó a uno de los teléfonos de contacto, siendo atendidos por el Sr. Oscar Aguilar, Gerente General de la empresa corredora de bienes raíces de All Business Real State o ABRS, S.A. de C.V., quien, en su calidad de intermediario, proporcionó información respecto a que el inmueble es parte de los activos extraordinarios del Banco SCOTIABANK, El Salvador, S.A., que debido a que el banco estaba en evaluación para ser vendido a un grupo financiero, se han dado 10 días para comercializar este y otros inmuebles, el mecanismo es mediante la presentación de ofertas al Banco.

3. Se efectuaron visitas al inmueble para evaluar su estado físico, valuarlo y verificar si es conveniente para los fines institucionales.

4. En fecha 07MAR019, se realizó valúo del inmueble por perito contratado por CEFAFA, cuyo resultado presentó un valor de mercado del inmueble por \$140,486.16

5. En sesión de fecha 08MAR019, Consejo Directivo acordó presentar oferta de compra al Banco SCOTIABANK El Salvador, S.A. por el inmueble ubicado en Av. Bernal, Col. Santa Teresa, #73, San Salvador por \$135,000.00.

6. En fecha 18MAR019, se recibió carta del Banco SCOTIABANK El Salvador, S.A. en la que acepta la oferta por la compra del referido inmueble, en la que expone que a más tardar el 23MAR019 se debe cancelar el 10% de la reserva por \$13,500.00 y en 30 días calendario el 90% del valor del inmueble por \$121,500.00.

7. En sesión de fecha 18MAR019, por recomendación de la Gerencia Financiera, Consejo Directivo autorizó liquidar del Depósito a Plazo por \$154,000.00 de Fondos CEFAFA, que se vence el 29MAR019, que está depositado en BANCOVI, parte de los fondos se utilizarían para la compra del inmueble ubicado sobre la Av. Bernal.

8. En fecha 19MAR019 se realizó investigación en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas y se determinó a través de la certificación extractada que el inmueble está registrado a nombre del Banco Scotiabank, El Salvador y no tiene más gravamen, presentaciones, avisos o restricciones legales que lo afecten.

**II. CIERRE DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DEL BANCO SCOTIABANK, S.A.**

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 16 de 22



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En fecha **21MAR019**, la Gerencia Financiera recibió llamada telefónica del Sr. Oscar Aguilar, Gerente General de la empresa corredora de bienes raíces de All Business Real State o ABRIS, S.A. de C.V., quien en su calidad de intermediario informó que el banco SCOTIABANK, había recibido una demanda judicial interpuesta por un tercero, quien era el anterior propietario del inmueble al de la persona a quien el banco embargó y que por haber entrado en litigio, el juez del caso suspendió toda venta o transacción mercantil sobre el inmueble en disputa. Adicionalmente, el demandante también interpuso un juicio contencioso administrativo en contra del Registrador del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas por la inscripción irregular del inmueble.

El Sr. Aguilar indicó que el personal de Activos Extraordinarios del Banco enviaría un correo informándonos la situación y que la negociación se cerraba hasta nuevo aviso, no sin antes solicitar la discreción sobre el tema, ya que este litigio afectaría la reputación y el prestigio del banco, más en el proceso de fusión en el que se encuentra.

La Gerencia Financiera en dos oportunidades solicitó pronunciamiento por escrito del Lic. Samuel Sánchez, Gerente de Activos Extraordinarios del Banco SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. quien es la persona que suscribe la carta de aceptación de la oferta y no tuvo respuesta por escrito. Se anexan dichos correos.

Ante la falta de respuesta, se realizó llamadas al Sr. Sánchez, quien respetuosamente se disculpó y mencionó que el Banco preferiría no pronunciarse por escrito sobre el tema y que ya el Corredor había informado del inconveniente al contacto del cliente, siendo éste el intermediario que el cliente seleccionó.

### III. GASTOS REALIZADOS

Las erogaciones realizadas en la investigación ascendieron a US\$ 237.11, que corresponden a US\$ 200.00 por los servicios del perito valuador y US\$ 37.11 del pago de derechos por la certificación extractada y el servicio de ventanilla express del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

### IV. CONCLUSIONES

1. Se tiene información que el banco no continuará con la negociación por el inmueble ubicado en Av. Bernal, Col. Santa Teresa, #73, San Salvador, debido al supuesto litigio en el que dicho bien se encuentra.
2. Ante esta situación, es conveniente dejar sin efecto la oferta presentada y cerrar toda negociación sobre el inmueble mencionado.
3. Es necesario dejar sin efecto la liquidación del depósito a plazo del Fondo CEFAFA que se vence este día 29MAR019 por US\$ 154,000.00 y prorrogarlo un mes más, para efectuar pagos de la Planta de Oxígeno y de la Carpeta Técnica del Laboratorio CEFAFA.
4. Por tratarse de una institución financiera con reputación en el sistema financiero, informaron a tiempo de hacer cualquier otro pago, sin embargo se resiente que esta comunicación no haya sido formal.
5. Es recomendable que para todo proceso de adquisición de inmuebles, se haga la correspondiente investigación legal, tanto del inmueble como del vendedor del mismo, además del valúo de la propiedad, previamente a negociar un precio de venta.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 17 de 22



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**V. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la oferta de compra presentada al Banco SCOTIABANK El Salvador, S.A., por el inmueble ubicado en Av. Bernal, Col. Santa Teresa, # 73, San Salvador por US\$ 135,000.00, y cerrar toda negociación sobre el mismo, debido al supuesto litigio en que se encuentra, según información proporcionada por el corredor de bienes raíces.

2. Autorizar la prórroga por treinta días del certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA por US\$ 154,000.00 con BANCOVI a una tasa del 5 %, según detalle:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE PRORROGA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$154,000.00	30	5.00%	\$632.88	\$632.88	29/03/2019	28/04/2019

3. Encomendar a esta Gerencia General que gire instrucciones a las áreas competentes, a fin de que para todo proceso de adquisición de inmuebles, se haga la correspondiente investigación legal, tanto del inmueble como del propietario del mismo, además de realizar valúo de la propiedad, previamente a negociar un precio de venta.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se deje sin efecto la oferta de compra presentada al Banco SCOTIABANK El Salvador, S.A., por el inmueble ubicado en Av. Bernal, Col. Santa Teresa, # 73, San Salvador por US\$ 135,000.00, y cerrar toda negociación sobre el mismo, debido al supuesto litigio en que se encuentra, según información proporcionada por el corredor de bienes raíces.

b. Autorizada la prórroga de treinta días del certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por US\$ 154,000.00 con BANCOVI a una tasa del 5 %, según detalle:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE PRORROGA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$154,000.00	30	5.00%	\$632.88	\$632.88	29/03/2019	28/04/2019

c. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las áreas competentes, para que todo proceso de adquisición de inmuebles, se haga la correspondiente investigación legal, tanto del inmueble como del propietario del mismo, además de realizar valúo de la propiedad, previamente a negociar un precio de venta.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 242 de fecha 29MAR019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual remite informe y recomendación sobre inmueble en venta en Col. Médica, según detalle siguiente:

**I. Antecedentes**

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. En fecha 04MAR019, se reportó a Gerencia General que el inmueble de tres niveles ubicado en Colonia Médica, se encontraba en venta; por lo cual, se ordenó efectuar investigación sobre el precio de venta y aspectos legales del mismo para la toma de decisiones.
- b. Se habló con el contacto de All Business Real State o ABRS, S.A. de C.V. (Lic. Oscar Aguilar), quien proporcionó información respecto al inmueble y se concertó cita para ir a verlo, con la Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Jefe de Mercadeo.
- c. El 05MAR019 se hizo visita y se constató que está en buen estado físico, tiene una buena ubicación, cerca hay consultorios médicos, COMEDICA, etc.; además tiene parqueo para 5 vehículos. Se solicitó información detallada y datos específicos del inmueble para evaluar si es conveniente para fines institucionales.
- d. La propietaria es la señora Reyna Teresa Sandoval de Juárez.
- e. En fecha 21MAR019, se recibió memorándum N° 192/2019, de Gerencia Comercial donde solicito valuó de inmueble ubicado en 23Ave. Norte N° 1226, Colonia Médica, San Salvador.

## II. Base Legal

### Reglamento de Ley de CEFafa

Art. 15. La inversión del patrimonio del CEFafa deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

### Política de Inversiones

Art. 3. Todas las inversiones del CEFafa deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

### Inversiones en Bienes Raíces

Art. 15. La inversión en Bienes Raíces se entiende como la adquisición de bienes inmuebles con la finalidad de arrendarlos total o parcialmente o para ser revendidos con una ganancia de capital. También podrá adquirir inmuebles para su uso.

## III. Descripción del inmueble y fotografías.

Las características del inmueble son las siguientes:

Dirección: 23 Avenida Norte, Col. Médica, San Salvador.

Terreno: 580.90 V<sup>2</sup>

Construcción: 824.15 Mt<sup>2</sup>

Largo: 29.4 mts. desde la acera.

Frente: 14 mts.

Descripción del inmueble: construcción de 3 niveles. **Primer nivel:** parqueo interno para 5 vehículos, sala de ventas, bodega, área de descanso, área de lavado, oficina principal, 2 oficinas pequeñas, 3 baños, 2 cubículos para oficinas y parqueo interno para 3 vehículos. **Segundo nivel:** sala de espera, 2 oficinas cerradas, 1 área de cubículos, 2 baños colectivos. **Tercer nivel:** salón de usos múltiples grande, cocina.

Precio base de venta: \$700,000.00 negociables, valuó \$590,000;

## IV. Procedimientos de compra-venta.

- a. Presentar oferta al propietario del inmueble.
- b. Si la oferta es aceptada o si será negociable se deja constancia de la negociación y precio pactado, así como las condiciones y fecha de pago.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 19 de 22



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- c. Se realiza investigación del inmueble en CNR, si tiene presentación
- d. Se procede al otorgamiento de la escritura. Presentar oferta al propietario del inmueble.
- e. Si la oferta es aceptada o si será negociable se deja constancia de la negociación y precio pactado, así como las condiciones y fecha de pago.
- f. Se realiza investigación del inmueble en CNR, si tiene presentaciones.
- g. Se procede al otorgamiento de la escritura.

**V. Valúo realizado por perito autorizado**

En fecha 27MAR019, se realizó valúo por perito contratado por CEFAFA, que se anexa y cuyo resultado es el siguiente:

**CONCLUSIÓN, CUADRO GENERAL DE VALORES  
1. VALOR DEL TERRENO**

Nº	DESCRIPCIÓN	AREA M2	ARE V2	UNITARO	UNITARIO	TOTAL TERRENO
1	TERRENO	406	580.9	\$275.11	\$275.11	\$159,747.50

**2. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL CONSTRUCCIONES
1	Total de construcciones	824.15	m2	\$520.02	\$428,572.08

**CUADRO RESUMEN**

VALOR DE TERRENO	\$ 159,747.50	Valor en letras
VALOR DE REPOSICIÓN	\$ 428,572.08	
VALOR DE TERRENO+ CONSTRUCCIONES	\$ 588,319.58	QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100
VALOR COMERCIAL RECOMENDADO	\$ 590,000.00	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

**VI. Análisis sobre posibles usos**

**Opción 1:** Por la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, es factible para una Sucursal de CEFAFA, la cual podría ofrecer mejores servicios de atención a nuestros corporativos y colocar las oficinas de atención a los mismos.

**Opción 2:** La segunda opción es alquilarlo como oficina o comercio.

**VII. Conclusiones**

- a. La ubicación del terreno es conveniente para los fines institucionales.
- b. La inversión en valores inmobiliarios es segura, ya que representan recursos reales del cual se puede obtener una rentabilidad financiera, si se alquila; o una utilidad social, si se asigna para el uso del Sistema de Sanidad Militar.
- c. Se poseen fondos para adquirir el bien inmueble.
- d. El precio de compra propuesto por el propietario es de US\$ 700,000.00

**VIII. Recomendaciones**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorización para presentar oferta de compra a la propietaria de inmueble Sra. Reyna Teresa Sandoval de Juárez por el inmueble ubicado en 23 Avenida Norte, Colonia Médica, San Salvador por US\$ 575,000.00, para lo cual la oferta debe ser suscrita por el Director Presidente de Consejo Directivo en su calidad de Representante Legal del CEFAFA.

b. Autorizar a esta Gerencia General, que si la oferta es aceptada, se deberá solicitar al propietario el número de matrícula del inmueble para verificar la situación legal actual.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



y de no tener gravámenes o presentaciones pendientes, se presente a Consejo Directivo la autorización de adquisición del inmueble con fondos CEFAFA, para continuar con el procedimiento de compra-venta.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se presente oferta de compra a la propietaria de inmueble Sra. Reyna Teresa Sandoval de Juárez por el inmueble ubicado en 23 Avenida Norte, Colonia Médica, San Salvador por US\$ 575,000.00, para lo cual la oferta debe ser suscrita por el Director Presidente de Consejo Directivo en su calidad de Representante Legal del CEFAFA.
- b. Autorizado que, de ser aceptada la oferta, se deberá solicitar al propietario el número de matrícula del inmueble para verificar la situación legal actual, y de no tener gravámenes o presentaciones pendientes, se presente a Consejo Directivo la autorización de adquisición del inmueble con fondos CEFAFA, para continuar con el procedimiento de compra-venta.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 430 de fecha 29MAR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que la Sociedad Droguería PISA S.A. de C.V., ha presentado escrito en el cual informa que por error, estableció en su oferta para el Renglón N° 59 Frasco Vial, siendo lo correcto Ampolla 1 ml., para el Renglón N° 103 Ampolla 5 ml, siendo lo correcto Ampolla 1 ml. y para el renglón N° 189 Ampolla 10 ml, siendo lo correcto Ampolla 1ml. Por lo que solicita se pueda realizar modificativa de contrato de acuerdo a las presentaciones correctas.

De acuerdo a lo anterior la Gerencia de Adquisiciones opina que es factible realizar la modificativa al Contrato, por ser estrictamente un error material y no conlleva una modificación en el fondo del objeto contractual, lo anterior a efecto de que la Sociedad Droguería PISA S.A. de C.V. pueda realizar la entrega respectiva y evitar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones; asimismo, en base a la recomendación de la administradora de dicho contrato, ya que debe realizarse de acuerdo a la Base de Licitación y a la muestra presentada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda que se autorice la modificativa al contrato N° 57-LP-01-MED-COSAM-2019, solicitada por la Sociedad Droguería PISA S.A. de C.V., según detalle siguiente:

- a. Renglón N° 59 Código 107-0010, PINADRINA 1MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 1 ML ADRENALINA - SOLUCIÓN ACUOSA, 1MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-I.M.-S.C. AMPOLLA 1ML PROTEGIDA DE LA LUZ;
- b. Renglón N°103 Código 109-0006 INHEPAR 5000 U.I./ML SOLUCIÓN INYECTABLE. I.V.-S.C. FRASCO VIAL 5ML. HEPARINA (SÓDICA) 5000 U.I. / ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C.
- c. Renglón N° 189 Código 119-0150 OXITOPISA 5 U.I. SUSPENSIÓN INYECTABLE. PRESENTACIÓN AMPOLLA 1 ML. OXITOCINA SINTÉTICA 5U.I./ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 22



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a la recomendación de la administradora de dicho contrato, acuerda autorizar la modificativa al contrato N° 57-LP-01-MED-COSAM-2019, solicitada por la Sociedad Droguería PISA S.A. de C.V., según detalle siguiente:

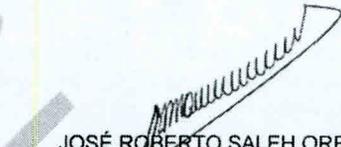
a. Renglón N° 59 Código 107-0010, PINADRINA 1MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 1 ML ADRENALINA - SOLUCIÓN ACUOSA, 1MG\ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-I.M.-S.C. AMPOLLA 1ML PROTEGIDA DE LA LUZ;

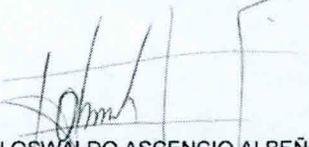
b. Renglón N° 103 Código 109-0006 INHEPAR 5000 U./ML SOLUCIÓN INYECTABLE. I.V.-S.C. FRASCO VIAL 5ML. HEPARINA (SÓDICA) 5000 U.I. / ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C.

c. Renglón N° 189 Código 119-0150 OXITOPISA 5 U.I. SUSPENSIÓN INYECTABLE. PRESENTACIÓN AMPOLLA 1 ML. OXITOCINA SINTÉTICA 5U./ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día veintinueve de marzo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA. DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL